



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE APTOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL *(Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 17-02-2021, BOE núm. 61, de 12 de marzo de 2021, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala la fecha y la hora para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril)*

Una vez realizado el examen para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (BOE núm. 61, de 12 de marzo de 2021), esta Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ha resuelto:

Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención o renovación del certificado de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, que figura en el Anexo 1, siendo objeto de publicación en la página web de la Agencia (www.seguridadferroviaria.es).

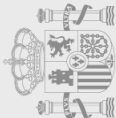
Los aspirantes que hayan resultado aptos podrán obtener o renovar el certificado previo pago de la tasa prevista, de acuerdo con lo previsto en el art.84.g) de la ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario. Las instrucciones para realizar el pago están publicadas en la página web de la Agencia y debe hacerse efectiva en los términos fijados en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (www.seguridadferroviaria.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los art.123 y 124 de la ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD FERROVIARIA

Firmado y fechado electrónicamente, e impreso al margen

Pedro M. Lekuona García



ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES APTOS

1.- PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO POR PRIMER VEZ

CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1.	GÓMEZ LABLANCA	ANTONIO	*****559B
2.	LÓPEZ PÉREZ	MARÍA ARÁNZAZU	*****947M
3.	MARTÍN ORTEGA	CARLOS	*****757W
4.	RUIZ GARCÍA	CRISTINA	*****679X

2 – PRUEBA PARA LA RENOVACION DEL CERTIFICADO

CLASE: GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)

Nº ORDEN	Nº RID	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
5.	278523	ANDRÉS PARADA	JOSÉ IGNACIO	*****609P
6.	225894	BARBA GARCÍA	ANTONIO JESÚS	*****171M
7.	225892	BARBA GARCÍA	JOSÉ MARÍA	*****172Y
8.	184217	BOLLAÍN PASTOR	JULIO	*****421T
9.	256362	LATORRE ESTEBAN	LETICIA	*****448J
10.	184231	LOMA PARDO	PEDRO	*****656M
11.	257624	MORALES VILLENA	LUIS JAVIER	*****276F
12.	225911	RODRÍGUEZ RAMÍREZ	CLARA EUGENIA	*****677G
13.	256196	RUIZ ESPINOSA	ERNESTO JESÚS	*****765W
14.	252707	TIRADO ROJAS	SANTIAGO	*****573X